





Villa Elisa, 03/04/2025 **DICTAMEN TÉCNICO.**

Unidad o área requirente (*): Dirección de Obras. Funcionario o técnico responsable (*): Blanca Myriam Molinas Barreto. Dependencia y cargo que desempeña (*): Encargada de Obras.

Por tal motivo exponemos lo siguientes:

- 1. Que, Resolución DNCP № 230/2025, Artículo 40°. Documentaciones. Solicita a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas.
- 2. Que, como Encargado de Obras, solicito realizar el proceso licitatorio 469922 CONSTRUCCION DE PARADA DE BUS, con las siguientes especificaciones técnicas subidas con el PBC al SICP.
- 3. Que, la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada El crecimiento urbano y el incremento en la demanda del transporte público hacen necesaria la mejora de la infraestructura para garantizar un servicio eficiente, seguro y cómodo a los ciudadanos. La construcción de paradas de buses bien diseñadas y ubicadas estratégicamente contribuirá significativamente a mejorar la movilidad urbana y la calidad de vida de los usuarios.
- 4. Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*): Los lineamientos utilizados para la elaboración del proceso son estandarizados objetivamente.
- 5. Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes: Dentro de las bases y condiciones no se limitan concurrencia, expresamos en las mismas solicitudes los criterios a utilizar para evaluar a potenciales oferentes.
- 6. Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial: No aplica.
- 7. Que, no existe inventario existente para los servicio mencionados a adquirir.
- 8. Que, las soluciones a las necesidades argumentadas esta en realizar la licitación a través de la MCN Menor cuantía nacional.
- 9. Que, para el cumplimiento de las disposiciones de la LEY N° 7021 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, emitimos este dictamen para la utilización por parte de la UOC,

Firma del técnico o responsable del área requirente (*): Aclaración (*):



Arquitecte



Aclaración (*):

